MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA - PMC No. 001 DE 2024

LEY 80 DE 1993- LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 – Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015- Decreto 1860 de 2021- Decreto 0142 de 2023

OBJETO

ADQUISICIÓN DE COFRES FÚNEBRES CON SERVICIO FUNERARIO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLANTICO

MARZO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94 y la Subsección 5 Decreto 1082 DE 2015 y sus decretos modificatorios, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, EL MUNICIPIO DE LURUACO, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos y en los estudios previos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual, los estudios previos y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo EL MUNICIPIO DE LURUACO convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE COFRES FÚNEBRES CON SERVICIO FUNERARIO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO-ATLANTICO

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado hasta el tercer nivel, así:

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42261800	(E) Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(26) Equipo y suministros post mortem y funerarios	(18) Equipo y suministro de transporte y almacenaje de cadáver	(00)
42262100	(E) Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(26) Equipo y suministros post mortem y funerarios	(21) Equipo y suministros funerarios	(00)
85171500	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(17) Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	(15) Servicios funerarios y asociados	(00)

24112400	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículo	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	(11) Recipientes y Almacenamiento	(24) Cofres, Armarios y Baúles de Almacenaje	(00)

2.3. -CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista seleccionado deberá entregar lo siguiente:

ITEM	DETALLE	UND
1	Adquisición de cofres fúnebres con servicio fúnebre	Hasta agotar presupuesto o finalizar el contrato

NOTA: La persona natural o juridica deberá tener sede física en el Municipio de Luruaco inscrita en la Cámara de Comercio para la prestación del servicio para lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil correspondiente.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Se obliga a entregar los bienes requeridos y prestar el servicio a la entidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades exigidas en los documentos del proceso, propuesta y anexos a este contrato. 2. Recoger el cadáver en el lugar del deceso. 3. Trasladar el cadáver desde el lugar del fallecimiento en cualquier parte del Municipio o veredas aledañas. 4. Realizar proceso administrativo para el retiro de cadáver de las instalaciones de salud que corresponda. 5. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los bienes y el servicio a prestar. 4. Prestar el servicio dentro del menor tiempo posible.7. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y que hagan parte de las condiciones técnicas de la prestación del servicio.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato Recibir de parte del CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
b) Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
c) Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
d) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.
e) Y las demás inherentes a la naturaleza del contrato

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. Atendiendo la cuantía estimada, la cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la presente vigencia, esta contratación se hará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Alcaldía de Luruaco ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado, consultando y solicitando cotizaciones de los servicios y bienes que se requieren, luego de analizados los datos se concluye; dicho presupuesto se hace con base a los servicios y bienes que se puedan adquirir. El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, los cuales serán hasta monto agotable.

Se tendrán en cuenta los precios unitarios de los servicios para la evaluación sin pasarse del presupuesto oficial y de precios según análisis del sector.

ITEMS	Descripción del servicio requerido	Presentación	Valor unitario
1	**Ataúd Bebe: Medidas** 1- 50cm* 30 cm 2- 70cm * 35cm **Tipos de madera**: Lamina de tablex o MDF **Cubierta**: Madera y MDF **Tapizado**: tela fruncida y plástico **Estructura interna**: en madera recubierta en plástico, gambrela. **Exterior**: tapizado en tela fruncida	Unidad	$ 180.000
2	**Ataúd niño: Medidas**: 1- 90c *35cm 2- 1.20cm*40cm 3- 1.50cm * 45cm **Tipos de madera**: Catibo, lamina de tablex **Cubierta**: Madera y MDF **Tapizado**: Tela fruncida y plástico **Estructura interna**: En madera recubierta en plástico, gambrela. **Exterior**: Tapizado en tela fruncida	Unidad	$ 350.000
3	**Ataúd adulto sencillo: Medidas:** 1.95m*50 cm **Tipos de madera:** Catibo, lamina de tablex **Manija:** fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y madeflex	Unidad	$ 700.000

	Tapizado: tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** Macilla y laca catalizada **Vidrio:** 3mm **Estructura interna:** en madera recubierta en plástico, gambrela **Exterior**: en laca catalizada mate o en brillo		
4	**Ataúd adulto semi extra**: **Medidas:** 2.0m* 60cm **Tipos de madera:** lamina de tablex o MDF **Manija**: en fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y Madeflex **Tapizado**: tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** macilla y laca catalizada **Vidrio**: 3mm **Estructura interna**: en madera recubierta en plástico, gambrela **Exterior:** en laca catalizada mate o en brillo	Unidad	$ 780.000
5	**Ataúd adulto Extra:** **Medidas:** 2.0m*65cm **Tipos de madera:** Tablex o MDF **Manija:** en fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y MDF **Tapizado:** tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** Macilla y laca catalizada **Vidrio**: 3mm **Estructura interna:** en madera recubierta en plástico y gambrela **Exterior:** en laca catalizada mate o en brillo	Unidad	$ 850.000
6	**Ataúd adulto extra especial:** **Medidas:** 2.00m*75cm **Tipos de madera:** Lamina de tablex o MDF **Manija:** en fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y Madeflex **Tapizado:** tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** Macilla y laca catalizada **Vidrio:** 3mm **Estructura interna:** en madera recubierta en plástico, gambrela **Exterior:** En laca catalizada en mate o en brillo	Unidad	$ 950.000
7	**SERVICIO COMPLEMENTARIO:** INCLUYE: Preparación por 24 horas, traslado del cuerpo perímetro urbano y corregimiento, implementos de velación (cristo,candelabros y bases) serie de 10 carteles y carroza de acompañamiento al cementerio.	unidad	$ 700.000
8	Traslado de Barranquilla o Cartagena – Luruaco	Unidad	$ 300.000

4.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Alcaldía Municipal de Luruaco cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. CDP20240228002 de fecha 28 de Febrero de 2024, expedida por el Secretario de Hacienda Municipal.

5. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en el Municipio de Luruaco, Alcaldía Municipal

6. PLAZO

El plazo del contrato a celebrar será de Hasta Ocho (08) meses calendarios o hasta agotar el presupuesto contados a partir de la firma y correspondiente legalización del mismo.

7. FORMA DE PAGO: Se pagará de la siguiente manera: Por servicio prestado, previa presentación de la factura, informe del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

8. SUPERVISOR: Será el Secretario de Gobierno del Municipio de Luruaco o quien haga sus veces.

9. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este proceso cualquier persona, Natural o Jurídica

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y/O DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO.

10.1 Causales de Rechazo de la Oferta

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de las presentes reglas de participación, serán igualmente causales de Rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
c) Cuando el valor de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado por la entidad.
d) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
f) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, previa verificación y superación de la etapa de subsanabilidad.
g) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial o cuando presente propuesta alternativa.
h) Cuando EL MUNICIPIO corrobore que la información presentada con la oferta no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
i) Cuando no se subsane dentro del término fijado, la información o requisitos habilitantes solicitados por EL MUNICIPIO.
j) Cuando la propuesta presentada y las especificaciones y condiciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la invitación y el estudio previo.
k) En los demás casos establecidos en la presente invitación y en la ley.
l) Cuando sea presentada la propuesta por persona diferente al proponente sin autorización o poder debidamente autenticado.
m) Cuando el proponente presente propuesta económica, por un valor inferior al 80% del presupuesto oficial del proceso, esta se considera artificialmente baja, artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, para lo cual se dará aplicación a las Guías de Colombia Compra Eficiente y la norma sobre la materia.
n) Error aritmético o de otra índole en la oferta económica.
o) Cuando habiéndose limitado la convocatoria a Mipymes el proponente no cumpla con la condición de la limitación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

10.2. Causales de Declaración de Desierto del Proceso

EL MUNICIPIO DE LURUACO podrá declarar desierto el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la invitación o en general cuando falte voluntad de participación.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión, frente al cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo, a partir de la notificación del acto.

11. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR	MARZO 5 DE 2024
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	MARZO 5 DE 2024
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	MARZO 6 DE 2024 4:30 PM
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	MARZO 6 DE 2024 5:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN	MARZO 7 DE 2024 5:00 PM
PUBLICACION DE AVISO PRECISANDO SI EL PROCESO EFECTIVAMENTE SE LIMITÓ A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO	MARZO 7 DE 2024 5:00 PM
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	MARZO 7 DE 2024 5:00 PM
VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MARZO 8 DE 2024 5:30 PM
APERTURA DE SOBRES	MARZO 8 DE 2024 5:35 PM
ACTA O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	MARZO 8 DE 2024 5:45 PM
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	MARZO 11 DE 2024 5:50 PM
PLAZO PARA QUE LOS PROPONENTES FORMULEN OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.	MARZO 12 DE 2024 6:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION.	MARZO 13 DE 2024 2:00 PM
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y/O DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO.	MARZO 13 DE 2024 2:00 PM

Dentro del plazo establecido en el cronograma, la entidad podrá expedir adendas con el objeto de aclarar, corregir o modificar aspectos contenidos en la presente invitación, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de elaborar sus propuestas. En todo caso las adendas deberán aprobarse por el Representante legal de la entidad y se realizarán a través del módulo establecido en la Plataforma Secop II para ello.

En caso que los Plazos fijados en el cronograma, no resulten suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en el SECOP, notificará de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/

12. DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán cargarse a la plataforma SECOP II

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN

Por la cuantía del contrato solo se tendrán en cuenta el menor precio como criterio de selección, en este caso como es por servicio prestado se tendrá en cuenta el menor precio de la sumatoria de todos los items. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará exclusivamente en realción con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad esatblecidas que regulan la materia. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

14. REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

En el presente proceso serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA
CONDICIONES TECNICAS	APLICA

Los proponentes deberán allegar junto a su propuesta los documentos relacionados a continuación a fin de acreditar los siguientes requisitos habilitantes.

14.1. Capacidad Jurídica

Persona Jurídica:

- El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  I. El objeto social de la persona jurídica debe ser comercial y permitir la actividad que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Persona Natural:

- El proponente persona natural para acreditar su capacidad jurídica debe cumplir con los siguientes requisitos:

  I. Ser mayor de edad, para lo cual deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía para los Nacionales Colombianos y en el caso de extranjeros, cédula de extranjería o el p
  II. asaporte.

  III. Ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, para lo cual deberá allegar con la propuesta una declaración jurada de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, sin perjuicio de las consultas que haga la entidad.

Proponente Plural:

- Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Para tal efecto debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal, de acuerdo al modelo anexo o el documento particular que para el efecto elaboren.

Adicional a lo anterior, se deben allegar con la propuesta, los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica o el representante del proponente plural. De igual forma deberá presentar el certificado de no multas expedido por la Policía Nacional (NUEVO CODIGO DE POLICIA LEY 1801 DE 2016)
- Acreditación del pago al día de la seguridad social del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o de los miembros del proponente plural.
- Acreditación del pago al día de los parafiscales, de acuerdo a las obligaciones legales del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o de los miembros del proponente plural. Para tal efecto deberá llegarse la respectiva planilla o el documento equivalente.
- Registro único tributario. RUT.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o de los miembros del proponente plural. En el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Municipio, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta
- Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o de los miembros del proponente plural. En el evento en que el proponente no lo aporte El Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado en esta invitación, suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica o el representante del proponente plural.
- Fotocopia del Registro Mercantil cuando el proponente persona natural y tiene establecimiento de comercio, con actividad mercantil inscrita de acuerdo al objeto contractual, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

13.2. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA

El oferente deberá acreditar su experiencia, con Máximo DOS (2) certificaciones y/o contratos, que sus objetos sean en **SUMINISTRO Y/O COMPRA DE COFRES FÚNEBRES Y/O SERVICIOS FUNERARIOS**. Los contratos sumados entre si deberán ser superior al 100% del presupuesto oficial.

Uno de los contratos aportados como experiencia debió haber sido celebrado con entidad pública.

14. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán realizar el retiro de sus propuestas antes d ela fecha y hora previstas para el cierre de la presente contratación, de conformidad a las reglas y condiciones de la plataforma SECOP II

15. ACTUACIÓN EN CASO DE EMPATE.

El procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1082 de 2015, adicionado por el articulo 3 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del articulo 35 de la ley 2069 de 2020.

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar

o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimientos de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta con el precio más bajo en el SECOP, la cual contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, en concordancia con lo dispuesto el Decreto 1082 de 2015.

17. GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con el Decreto 1082, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Luruaco una garantía con los siguientes amparos: **A) Cumplimiento:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro meses más. B) **Calidad de Los Bienes**: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y un año más.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio de Luruaco contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, fisica o juridica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato, por cualquier causa por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

19. SUBSANACIÓN

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018, conforme a lo señalado en la circular única expedida por Colombia Compra Eficiente y atendiendo el procedimiento señalado en el numeral 4 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicitará durante el tiempo de evaluación el plazo para subsanar.

20. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

20.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II al momento de presentar la oferta, la situación debe ser notificada antes de la hora limite para presentar ofertas a la entidad estatal al correo electrónico contratacion@luruaco-atlantico.gov.co indicando la situación, el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. En caso de falla particular, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, en todo caso el correo habilitado para el envio de la oferta en caso de confirmarse la indisponibilidad es contratacion@luruaco-atlantico.gov.co

20.2 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y MENSAJES

En caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar observaciones y mensajes, la situación debe ser notificada antes de la hora limite para ello a la entidad estatal al correo electrónico contratacion@luruaco-atlantico.gov.co indicando la situación, junto con las observaciones ya sea al pliego de condiciones o al informe de evaluación del proceso, indicando el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar observaciones y el NIT o cédula del proveedor. En caso de falla particular, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto

ATENTAMENTE,

AMETH JUAN HANNA
Alcalde Municipal

Proyectó: Angélica H. Asesora jurídica externa
Revisó y aprobó: L. Silva. Asesor Juridico externo

ANEXOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LURUACO
REF: Contratación de Mínima Cuantía - invitación CMC No. .

Estimados señores:

El suscrito actuando como *(Persona Natural; representante Legal de la sociedad _____, representante del Consorcio_____ o unión temporal _____, integrado por_____ o como apoderado de_____ según poder debidamente conferido y que anexo a la presente),* de acuerdo con las condiciones que se establecen de la presente selección de Mínima Cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para contratar _____.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que ninguna otra persona distinta del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta, indicados en la invitación y en el estudio previo.
- Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a cumplir las obligaciones establecidas en la invitación y en la propuesta, a pagar los impuestos correspondientes, y en general a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Bajo la gravedad de juramento, declaro que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conozco acepto y cumplo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación
- Que conozco y acepto el plazo y la forma de pago estipulada en la invitación

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.
Atentamente,
Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s)firma (s)]_____
Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE LURUACO

REF: Contratación de Mínima Cuantía - invitación CMC No.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al 50 de la ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

_____
C.C.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE LURUACO

REF: Contratación de Mínima Cuantía - invitación CMC No. ..

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de mínima cuantía cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE **(%) PARTICIPACIÓN**

El total de la columna 2, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ _____
Teléfono y fax _____
Celular _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE LURUACO
REF: Contratación de Mínima Cuantía - invitación CMC No. ..
Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o *razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que* hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE EXTENSIÓN COMPROMISO de PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

Nota: En el acápite extensión Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
En la columna de compromiso, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el *nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____*, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ _____
Teléfono y fax _____
Celular _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA

No.	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO

ANEXO 6
VALOR PROPUESTA ECONOMICA

ITEMS	Descripción del servicio requerido	Presentación	Valor unitario
1	**Ataúd Bebe: Medidas** 1- 50cm* 30 cm 2- 70cm * 35cm **Tipos de madera**: Lamina de tablex o MDF **Cubierta**: Madera y MDF **Tapizado**: tela fruncida y plástico **Estructura interna**: en madera recubierta en plástico, gambrela. **Exterior**: tapizado en tela fruncida	Unidad	
2	**Ataúd niño: Medidas**: 1- 90c *35cm 2- 1.20cm*40cm 3- 1.50cm * 45cm **Tipos de madera**: Catibo, lamina de tablex **Cubierta**: Madera y MDF **Tapizado**: Tela fruncida y plástico **Estructura interna**: En madera recubierta en plástico, gambrela. **Exterior**: Tapizado en tela fruncida	Unidad	
3	**Ataúd adulto sencillo: Medidas:** 1.95m*50 cm **Tipos de madera:** Catibo, lamina de tablex **Manija:** fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y madeflex **Tapizado**: tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** Macilla y laca catalizada **Vidrio:** 3mm **Estructura interna:** en madera recubierta en plástico, gambrela **Exterior**: en laca catalizada mate o en brillo	Unidad	
4	**Ataúd adulto semi extra**: **Medidas:** 2.0m* 60cm **Tipos de madera:** lamina de tablex o MDF **Manija**: en fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y Madeflex **Tapizado**: tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** macilla y laca catalizada **Vidrio**: 3mm **Estructura interna**: en madera recubierta en plástico, gambrela **Exterior:** en laca catalizada mate o en brillo	Unidad	
5	**Ataúd adulto Extra: Medidas:** 2.0m*65cm **Tipos de madera:** Tablex o MDF **Manija:** en fibra de vidrio o poliuretano	Unidad	

	Cubierta: Madera y MDF **Tapizado:** tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** Macilla y laca catalizada **Vidrio**: 3mm **Estructura interna:** en madera recubierta en plástico y gambrela **Exterior:** en laca catalizada mate o en brillo		
6	**Ataúd adulto extra especial: Medidas:** 2.00m*75cm **Tipos de madera:** Lamina de tablex o MDF **Manija:** en fibra de vidrio o poliuretano **Cubierta:** Madera y Madeflex **Tapizado:** tela fruncida, gambrela y plástico **Pintura:** Macilla y laca catalizada **Vidrio:** 3mm **Estructura interna:** en madera recubierta en plástico, gambrela **Exterior:** En laca catalizada en mate o en brillo	Unidad	
7	**SERVICIO COMPLEMENTARIO:** INCLUYE: Preparación por 24 horas, traslado del cuerpo perímetro urbano y corregimiento, implementos de velación (cristo,candelabros y bases) serie de 10 carteles y carroza de acompañamiento al cementerio.	unidad	
8	Traslado de Barranquilla o Cartagena – Luruaco	Unidad	
TOTAL HASTA OCHO (8) MESES O AGOTAR PRESUPUESTO			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA HASTA OCHO (8) MESES O AGOTAR PRESUPUESTO: ……..$

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO